



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MDJ/A

Jesús, 08 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 046-2024-MDJ/GSPDS de fecha 02 de febrero del 2024, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico; promueven el desarrollo la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDJ de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús, teniendo como objetivo planificar y ejecutar a través de los Órganos Competentes, el conjunto de acciones que contribuyan a proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales en aspectos de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, recreación y seguridad;

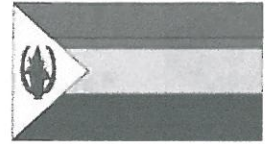
Que, con Informe 046-2024-MDJ/GSPDS de fecha 02 de febrero del 2024, la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social Lic. Gisela Ortiz Barboza, en virtud del informe remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social solicita se emita acto resolutivo para designar como Responsable del Área Técnica de Saneamiento Municipal al Ing. Edgar Iván Núñez Escobar;

Que, el Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATM), es el órgano de línea encargado de gestionar el seguimiento y asesoría de los servicios de saneamiento de los sistemas de agua potable efectuada por organizaciones comunitarias de la jurisdicción, supervisando, fiscalizando y brindando asistencia técnica a los prestadores del servicio de saneamiento en la jurisdicción del distrito de Jesús, de conformidad con lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones específico; así como la coordinación en la gestión del adecuado manejo de agua y saneamiento en el ámbito del distrito de Jesús. Está a cargo de un funcionario con categoría de Responsable y depende jerárquicamente de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



Estando a las atribuciones conferidas por el inc. 6. del Art. 20° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la petición de la población formulada en el recurso de visto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR como Responsable del Área Técnica de Saneamiento Municipal - ATSM, al Ing. EDGAR IVÁN NÚÑEZ ESCOBAR, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la Fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR al nuevo Responsable el contenido de la presente Resolución, con el fin de asumir el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo; así como al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo u otros documentos que resulten oponentes a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR al área de Secretaría General la difusión de la presente Resolución para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

